



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Edelmira Forero Rodríguez y Otros
Causante	Jorge Alirio Forero Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00027 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Febrero veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 50, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que:

El inventario de bienes de la herencia no se acompañó con las pruebas que se tengan de los bienes relictos y deudas de la herencia (Art. 489.5 CGP).

No presentó el avalúo de los bienes relictos y deudas de la herencia (Art. 489.6 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

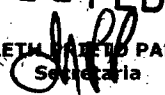

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 21 Del 22 FEB 2017


AYELET PADILLA
Secretaria